CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° **DOP/CSS/43/2021**, DENOMINADO **PAVIMENTACION DE LA CALLE RIO GRIJALVA EN LA COLONIA AGUA AZUL; PAVIMENTACION DE LA CALLE HABANA EN LA COLONIA JOYAS DEL PEDREGAL Y PAVIMENTACION DE RIO NAZAS EN LA COLONIA AGUA AZUL.**, QUE CELEBRA **EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO,** REPRESENTADO POR LOS C.C. **L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ, LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ SALAZAR Y ABOGADO FELIPE DE JESUS ROCHA REYES,** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE EL C. JUAN CARLOS AVELAR SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL **GRUPO CONSTRUCTOR EL REAL DEL ROSARIO S.A. DE C.V.,** QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARA **"EL CONTRATISTA"** Y A AMBOS COMO **"LAS PARTES"**, QUIENES FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA **ING. ELIHÚ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Y L.A.E. ARMANDO MARISCAL ISIDRO,** DIRECTOR Y JEFE ADMINISTRATIVO DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTIVAMENTE, QUIENES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE SOMETEN LA EXPRESIÓN DE SU VOLUNTAD EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

I.-DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- QUE CON FECHA 26 DE JULIO DE 2021, **"EL MUNICIPIO"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO **N° DOP/CSS/43/2021,** DENOMINADO PAVIMENTACION DE LA CALLE RIO GRIJALVA EN LA COLONIA AGUA AZUL; PAVIMENTACION DE LA CALLE HABANA EN LA COLONIA JOYAS DEL PEDREGAL Y PAVIMENTACION DE RIO NAZAS EN LA COLONIA AGUA AZUL, EN EL QUE **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DETALLADOS EN EL **"ANEXO 2"** DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, TRABAJOS QUE SE EFECTÚARIAN DE ACUERDO CON EL PLAN GENERAL DEL PROYECTO AUTORIZADO, POR UN MONTO TOTAL DE $ 9,809,853.87 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N), CON RECURSOS PROCEDENTES DE **"FAISM"**.

I.2.- EN CONSIDERACION A LAS CONCLUSIONES EXPRESADAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO JUSTIFICATIVO QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, SE DETERMINO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROYECTO ORIGINAL DESCRITO EN EL **"ANEXO 2"** DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° DOP/CSS/14/2021, DENOMINADO **PAVIMENTACION DE LA CALLE RIO GRIJALVA EN LA COLONIA AGUA AZUL; PAVIMENTACION DE LA CALLE HABANA EN LA COLONIA JOYAS DEL PEDREGAL Y PAVIMENTACION DE RIO NAZAS EN LA COLONIA AGUA AZUL,** MODIFICACION QUE SE ACORDO EJECUTAR EN LOS TERMINOS Y POR LOS CONCEPTOS DETALLADOS EN EL DICTAMEN TECNICO CUYO MONTO TOTAL ES DE $1,755,478.28 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.). I.V.A. INCLUIDO, QUE SE PAGARIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE **FAISM**, MISMO QUE

DEBERA SER EJECUTADO DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS **"ANEXOS IDENTIFICADOS COMO 3"** Y **"ANEXO 4"** QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.

LO ANTERIOR A EFECTO DE ASEGURAR LA DEBIDA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA.

I.3.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O DOCUMENTO RELACIONADO CON ESTE CONVENIO LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 123 DE LA CALLE INDEPENDENCIA, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

II.- DECLARA "El CONTRATISTA":

II.1.- QUE SEÑALA COMO SUS DATOS FISCALES LOS SIGUIENTES:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GCR071105V9A

CEDULA PATRONAL: B9850543107

REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS MUNICIPAL: 583

MANTENIÉNDOSE SIN ALTERACIÓN, LOS DEMÁS DATOS DE IDENTIFICACIÓN QUE CONSTAN EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

II.2.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO., LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO LOS SERVICIOS, LOS PROYECTOS Y LAS ESPECIFICACIONES, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, EL PRESUPUESTO Y DEMÁS DOCUMENTOS EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, QUE SE PRESENTARON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES A LA FIRMA DE LA ORDEN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.

2

II.3.-QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTE CONVENIO LA FINCA UBICADA EN JUSTO SIERRA 2820, VALLARTA NORTE, GUADALAJARA, JALISCO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES"

III.1.- CONFORME A LOS RESULTADOS Y CONCLUSIONES DEL DICTAMEN TECNICO JUSTIFICATIVO Y CON EL FIN DE ASEGURAR LA DEBIDA FUNCIONALIDAD, Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA FUNCIONABILIDAD DE LA OBRA ES NECESARIO MODIFICAR AL PROYECTO ORIGINAL DESCRITO EN EL **"ANEXO 2"** DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° DOP/CSS/43/2021, DENOMINADO **PAVIMENTACION DE LA CALLE RIO GRIJALVA EN LA COLONIA AGUA AZUL; PAVIMENTACION DE LA CALLE HABANA EN LA COLONIA JOYAS DEL PEDREGAL Y PAVIMENTACION DE RIO NAZAS EN LA COLONIA AGUA AZUL**, MODIFICACIONES QUE INCLUYEN BASE

HIDRAULICA, BANQUETAS, MACHUELOS, LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO, BARANDALES Y OBRAS DE DRENAJES.

III.2.- QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES ES DE $1,755,478.28 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.). I.V.A. INCLUIDO, QUE SE PAGARIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE FAISM.

III.3.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- LA MODIFICACION DEL PROYECTO ORIGINAL **"ANEXO 2"** DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° DOP/CSS/43/2021, DENOMINADO **PAVIMENTACION DE LA CALLE RIO GRIJALVA EN LA COLONIA AGUA AZUL; PAVIMENTACION DE LA CALLE HABANA EN LA COLONIA JOYAS DEL PEDREGAL Y PAVIMENTACION DE RIO NAZAS EN LA COLONIA AGUA AZUL**, EN LOS TERMINOS Y POR LOS CONCEPTOS DESCRITOS EN EL DICTAMEN TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA LOS EFECTOS DE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES QUE INCLUYEN BASE HIDRAULICA, BANQUETAS, MACHUELOS Y OBRAS DE DRENAJES, CON UN COSTO TOTAL DE $1,755,478.28 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.). I.V.A. INCLUIDO, QUE SE PAGARIA CON RECURSOS FAISM, MISMO QUE DEBERA SER EJECUTADO DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS ANEXOS IDENTIFICADOS COMO **"ANEXO 3"** Y **"ANEXO 4"** QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.

3

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN Y ACEPTAN LA MODIFICACION AL PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO, INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2021, SUSPENSIÓN DE LA OBRA 03 DE AGOSTO DE 2021, REACTIVACION DE LA OBRA, 31 DE AGOSTO DE 2021 Y A CONCLUIR LOS TRABAJOS EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2022.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN Y ACEPTAN QUE LA ADICION AL **"ANEXO 2"** DE LA CLÁUSULA PRIMERA QUE SE FORMALIZA EN ESTE INSTRUMENTO, EL CONTRATO Y SU CLAUSULADO CONSERVAN TODA SU VALIDEZ EN SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES PACTADAS, OBLIGÁNDOSE A SU CABAL CUMPLIMIENTO HASTA LA CONCLUSIÓN DE SU VIGENCIA.

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN Y ESTIPULAN QUE SE SOMETEN A LO PACTADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, Y POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"**, RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN Y RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULAR EL MISMO Y LO PACTADO CONSTITUYE LA EXPRESA MANIFESTACIÓN DE SUS VOLUNTADES SIN RESTRICCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA.

SE OTORGA EL PRESENTE CONVENIO POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021 POR QUIENES EN ÉL HAN INTERVENIDO ACOMPAÑADOS DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA.

"EL MUNICIPIO"

L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ SALAZAR
SÍNDICO MUNICIPAL

ABOGADO FELIPE DE JESÚS ROCHA REYES
SECRETARIO GENERAL

"Suscribe el presente único y exclusivamente en ejercicio de la facultad de refrendo prevista por el Art. 111 del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco."

EL CONTRATISTA.

C. JUAN CARLOS AVELAR SANCHEZ
GRUPO CONSTRUCTOR EL REAL DEL ROSARIO S.A. DE C.V.

"TESTIGOS"

ING. ELIHU SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

L.A.E. ARMANDO MARISCAL ISIDRO
JEFE ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS